



RESOLUCION R-Nº 1158-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 SEP 2017

Expte. Nº 63/17

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso excepcional de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7, pertenecientes al Agrupamiento Administrativo para la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, dados de alta por Resolución CS Nº 277/16, destinados al personal que cumple con los requisitos de la Resolución CS Nº 321/16, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, convocado por Resolución R-Nº 0689-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 139 a fs. 142 el Jurado emite Dictamen mediante el cual aconseja la designación de las Profesoras Sandra Eloísa MARTINEZ, Mónica ARAGON BARRERA y Alejandra LLANOS, por reunir los requisitos necesarios para cubrir los cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen Nº 950 informa que no mediaron impugnaciones al Dictamen del Jurado, por lo que corresponde aprobar el Dictamen y proceder a las designaciones de las Profesoras MARTINEZ, ARAGÓN y LLANOS.

Por ello y atento a lo dispuesto por la Resolución CS Nº 321/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a las siguientes personas, en los cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, pertenecientes al Agrupamiento Administrativo para la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 0689-2017:

- Sandra Eloísa MARTÍNEZ, D.N.I. Nº 25.499.266
- Mónica Alejandra ARAGÓN BARRERA, D.N.I. Nº 28.133.518
- Alejandra Mariela del Valle LLANOS, D.N.I. Nº 28.339.465

ARTICULO 2º.- Notifíquese a las Profesoras MARTINEZ, ARAGÓN BARRERA y LLANOS que disponen de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicien en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

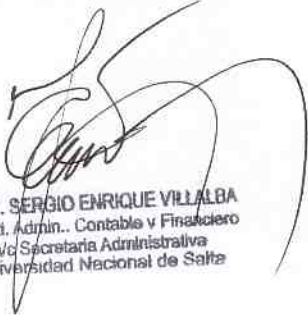
Expte. N° 63/17


ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que de acuerdo al inc. e) del Anexo I de la Resolución CS N° 321/16, las Profesoras MARTINEZ, ARAGÓN BARRERA y LLANOS deberán permanecer por lo menos tres (3) años en el cargo y agrupamiento al que accedieron, sin posibilidad de participar en Concursos Cerrados Interno y General.

ARTICULO 4°.- Afectar dichas designaciones en las respectivas partidas individuales de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
v/o Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1158-2017